



ELECCIONES AL CONSEJO DE DEPARTAMENTO HISTORIA

Según establecen los Estatutos De la Universidad de Oviedo en su capítulo VI “Normas De Régimen Electoral General”, Art. 91.4 “La presentación de un número igual o inferior de candidatos al de puestos a cubrir dispensará del proceso electoral posterior. La Junta electoral efectuará la proclamación como electos de los candidatos presentados”.

Siendo el nº de puestos a cubrir y candidatos presentados en cada colectivo los siguientes:

<u>Colectivo</u>	<u>Puestos a cubrir</u>	<u>Candidatos</u>
D.... Resto de personal docente e investigador no doctor del departamento	2	1
E.... Estudiantes de titulaciones oficiales de grado o master	3	1
F.... Estudiantes de tercer ciclo de programas de doctorado del departamento	3	0

No habiéndose presentado reclamación alguna a las Proclamaciones Provisionales, se procede a la **PROCLAMACIÓN DEFINITIVA como CANDIDATOS ELECTOS** de:

MARÍA SECADES FONSECA; Colectivo D) RESTO P.D.I. NO DOCTOR

DULCE PÉREZ MARTÍNEZ; Colectivo E) ESTUDIANTES DE TITULACIONES OFICIALES DE GRADO O MASTER

Y a la dispensa del resto del proceso electoral.

Oviedo, a 11 de noviembre de 2021

La Presidenta de la Junta Electoral Delegada

Rosa-María Cid López